



## RESOLUCION JEFATURAL N° -2024-BNP

Lima, 17 de julio de 2024

### VISTOS:

La Carta signada con Expediente N° 2024-0008619 de fecha 16 de julio de 2024, presentada por la señora Gina Florencia Montecinos Atao; el Informe Legal N° 000180-2024-BNP-GG-OAJ de fecha 17 de julio de 2024; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas, tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera; y, ajusta su actuación a las normas aplicables que regulan el sector cultura;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000067-2024-BNP de fecha 05 de julio de 2024 y publicada en el Diario Oficial El Peruano el 06 de julio de 2024, se designó a la señora Gina Florencia Montecinos Atao en el cargo de confianza de Coordinadora de Logística y Control Patrimonial de la Oficina de Administración, previsto en el CAP Provisional con N° de Orden 070;

Que, por medio de la Carta signada con Expediente N° 2024-0008619 de fecha 16 de julio de 2024, la señora Gina Florencia Montecinos Atao formuló su renuncia al citado cargo de confianza;

Que, se ha visto por conveniente aceptar la renuncia presentada;

Con el visado de la Gerencia General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; y, la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2024-MC;

### SE RESUELVE:



**Artículo 1.- ACEPTAR LA RENUNCIA** formulada por la señora Gina Florencia Montecinos Atao al cargo de confianza de Coordinadora de Logística y Control Patrimonial de la Oficina de Administración, previsto en el CAP Provisional con N° de Orden 070, teniéndose como último día de labores el 17 de julio de 2024, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional ([www.bnp.gob.pe](http://www.bnp.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:

**BORIS GILMAR ESPEZUA SALMON**

**Jefe Institucional**

**Biblioteca Nacional del Perú**

